



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HT. N° 25-33431-1

Lima, 22 de diciembre del 2025

**OFICIO N°3556-2025-DG-INMP**

Señora

**MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ**

Presidenta de la Comisión de Salud y Población

Congreso de la República

Presente.-

**Asunto:** Remito información solicitada respecto a la opinión del  
Proyecto Ley 13384/2025-CR.

**Ref. :** OFICIO N°1369-2025-2026-CSP/CR

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, a la vez, en atención al documento de la referencia, hago llegar copia del Memorando N°1043-DEN-INMP-2025, emitido por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, mediante el cual adjunta el Informe Técnico al proyecto de ley N° 13384/2025-CR, el cual se anexa al presente para los fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

  
Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA  
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

**Adjunto:**

- Copia del Memorando N°1043-DEN-INMP-2025
- Copia del Informe Técnico

FDAP/yq

c.c.:

- Archivo

[www.iemp.gob.pe](http://www.iemp.gob.pe)

Jr. Santa Rosa N°941  
Cercado de Lima. Lima 1, Perú  
(511) 3280998  
[direccionggeneral@iemp.gob.pe](mailto:direccionggeneral@iemp.gob.pe)



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUD

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

Dirección Ejecutiva de  
Investigación, Docencia y  
Atención en Neonatología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA"

**MEMORANDO N°1043-DEN-INMP-2025**

A : MC FÉLIX DASIO AYALA PERALTA  
Director General del Instituto Nacional Materno Perinatal

ASUNTO : OPINIÓN A PROYECTO DE LEY N°13384/2025-CR "LEY QUE  
REGULA LA PUBLICIDAD DE PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA  
MATERNA EXCLUSIVA EN EL RECIÉN NACIDO"

REF. : Exp. 25-33431-1

FECHA : Lima, 19 de Diciembre de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mérito al expediente de la referencia, se adjunta el informe solicitado respecto al Proyecto de Ley N°13384/2025-CR que propone la "Ley que regula la publicidad de promoción de la lactancia materna exclusiva en el recién nacido"

Agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

  
M.C. YLIA CLORINDA ESPINOZA VIVAS  
DIRECTORA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA  
Y ATENCIÓN EN NEONATOLOGÍA  
C.M.P. N° 021451 - R.N.E. N° 008814 - R.N.S.E. N° 024917

YEV/bv

c.c:

✓ Archivo



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUD

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

Dirección Ejecutiva de  
Investigación, Docencia y  
Atención en Neonatología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”

## INFORME TECNICO

### PROYECTO DE LEY 13384/2025-CR

FECHA: 19 de diciembre del 2025

#### 1. ANTECEDENTES

El Perú ha alcanzado, según la ENDES del año 2024 primer semestre, sólo el 65.9% de lactancia materna exclusiva en los menores de 6 meses. Esta información es preocupante dada su importancia para el desarrollo del niño/a y para la salud de las madres.

El Proyecto de Ley ha recogido la preocupación de diversos sectores e instituciones para poder incrementar dichas cifras en favor de los niños, niñas y las mujeres como madres.

Es evidente los diversos conflictos de interés en sobretodo el sector privado, cuyo interés es sólo rentabilidad como empresas, afectando la salud de la población vulnerable.

El Instituto Nacional Materno Perinatal considera prioritario la promoción y protección de la leche materna para todo niño/a desde su nacimiento y hasta los dos años promedio.

#### 2. ANALISIS

El Análisis de la Ley enfatiza en su Objeto, fortalecer la salud integral de los niños y niñas, el desarrollo mental y salud integral.

El desarrollo de los ítems en su contenido nos parece adecuado y estamos de acuerdo que la ley pueda ayudar a incrementar el Presupuesto para todo lo relacionado con la Promoción y la Protección de la leche materna, de modo que se asegure el cumplimiento de la ley y se mejore la educación de la población y competencias sanitarias.

#### 3. CONCLUSIONES

Emitimos opinión favorable del Proyecto de Ley 1334/2025-CR, felicitando el esfuerzo de los congresistas que la apoyen.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. YLIA CLORINDA ESPINOZA VIVAS  
DIRECTORA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA  
Y ATENCIÓN EN NEONATOLOGÍA

M.P. N° 021461 - D.N.F. N° 008914 - D.N.S.F. N° 024917